

Reglamento Promoción Siga la Transmisión de TEDx Pura Vida Joven Periódico La Nación

GRUPO NACION GN, S.A y Subsidiarias, en adelante conocido como LA NACION en adelante conocido como EL PATROCINADOR, es titular y propietario de la actividad denominada “Siga la Transmisión de TEDx Pura Vida Joven”, a nombre del periódico LA NACION el sitio web www.nacion.com/tedxjoven

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

La Mecánica:

LA NACION transmitirá en vivo el evento TEDx Pura Vida Joven, el día jueves 23 de octubre, en el sitio nacion.com/envivo. A lo largo de la transmisión, se darán a conocer 5 palabras clave. Esta información le permitirá al espectador concursar y participar en la rifa de premios.

Para concursar, los participantes deberán ingresar a www.nacion.com/tedxjoven, llenar el formulario con sus datos personales y escribir al menos 3 de las 5 palabras clave, con esto quedarán participando por uno de los premios. La rifa se efectuará el mismo jueves 23 de octubre.

Comunicación del ganador semanal: será el viernes 24 de octubre vía telefónica. El nombre de los ganadores estará disponible en el sitio web de www.nacion.com/tedxjoven en horas de la tarde.

Premios:

El acceso a www.nacion.com/tedxjoven permitirá la participación en el sorteo de:

- 8 Cinecards de veinte mil colones cada una (20,000,00 colones)
- 1 Reloj Polar

Comunicación de ganadores: Los ganadores serán notificados el día posterior al evento, el viernes 24 de octubre. Al momento de notificarle a los ganadores las personas deberán estar disponibles, en caso de que la persona no se encuentre o no atienda la llamada serán automáticamente descartados y no tendrán derecho al premio. Se procederá a buscar ganadores diferentes.

Condiciones:

- Solo participan personas físicas.
- Solo participan mayores de 18 años.
- El Patrocinador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente Reglamento, total o parcialmente, siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los Participantes y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la Promoción o incluso suspenderla o descalificar participantes si detecta fraudes o situaciones anómalas que atenten contra el buen nombre de las marcas involucradas o imposibiliten llevar a buen término la presente Promoción, con la única obligación de notificar a los consumidores mediante un aviso a través de La Nación o de su página web.
- El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Patrocinadores que se está ante una situación anómala en perjuicio del resto de los participantes que han actuado apegados a principios de buena fe.
- Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación, igual si la información es falsa o inexacta
- Los premios no pueden ser cedidos a terceros.
- Los ganadores deberán incurrir en cualquier otro gasto que no esté establecido en este documento y que sea necesario para el disfrute del premio.
- El ganador debe presentar una identificación vigente, reconocida por el Gobierno de Costa Rica, al momento de retirar su premio.
- Únicamente la persona ganadora es la que puede hacer efectivo el premio, el premio no es transferible y en caso de que el ganador no pueda presentarse a retirar el premio posterior a los 15 días hábiles, a partir del día de notificación, se cancelará el premio y se premiará a otro participante.
- Los premios tienen una vigencia hasta el 30 de diciembre del 2014.
- Los ganadores aceptarán que se les tome una fotografía de manera gratuita para ser publicada en La Nación y/o en redes sociales de LA NACION. Este es un requisito clave para la recepción del premio.

Liberación de responsabilidad:

- La responsabilidad de *La Nación* finaliza con la comunicación de los ganadores y la entrega de los premios.
- A los efectos del premio que EL PATROCINADOR ha otorgado, el favorecido deberá someterse a las instrucciones que se le indiquen por seguridad personal.
- Una vez entregado el premio, éste será del ganador el cual le dará uso bajo su propia responsabilidad y por ello asume los riesgos que ello implique, liberando por lo tanto a EL PATROCINADOR de responsabilidad por el riesgo asumido.
- Se entiende de conformidad con este documento, que el premio INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrá derecho a reclamar mejorías ni cambios en el premio.
- El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Si el ganador no presenta la documentación requerida en el momento de recoger el premio en las instalaciones de Grupo Nación en Llorente de Tibas, contiguo a La Nación, después de finalizado el concurso para ser acreedor del premio o no cuenta con las características necesarias para ser merecedor del premio, el ganador entenderá que habrá perdido el premio, sin derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización alguna por parte del patrocinador. El premio quedará automáticamente en posesión de EL PATROCINADOR, quien destinará el mismo para sí.
- No se podrá solicitar cambios en el premio.
- Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este reglamento con respecto a la responsabilidad de periódico *La Nación*, éste no responderá por ningún problema que pueda sufrir el ganador con el disfrute de su premio.
- Periódico *La Nación* no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas al ganador de cualquier índole, en el uso de su premio o disfrute de este y por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, pues el ganador asume responsabilidad en el momento en que firma el recibido conforme en señal de aceptación del premio y de todas sus condiciones y por lo tanto exime al patrocinador.

Entrega de premio: Los ganadores recibirán la notificación de los días que deben presentarse en las Oficinas Centrales de Grupo Nación, Llorente de Tibás, en horario de Lunes a viernes, de 9 a.m. a 12 m.d. Y de 2 p.m. a 5p.m., antes deberán entregar todos los requisitos mencionados en el presente reglamento.

GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable por problemas técnicos que pudieran surgir en el transcurso de la promoción como caídas del sistema, fallos o suspensión de la corriente eléctrica o de internet que ocasionen que los participantes no puedan ingresar al sistema y participar por medio de la web. En todo caso, se recomienda esperar y hacer el intento más adelante.

Colaboradores, trabajadores y personas relacionadas con Periódico *La Nación S.A*, *Grupo Nación GN, SA* y sus empresas subsidiarias, empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción no tendrán derecho a participar en esta promoción, esto incluye a familiares directos en primer grado de consanguinidad.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el concursante acepta las condiciones aquí expresadas. Cualquier duda, el organizador (La Nación) podrá resolver según lo considere razonable, para esto puede escribir a la dirección de correo promocionesLN@nacion.com.